MEMORANDO

Radicado No: 20231600000150143

Para: **DIRECTOR (A) REGIONAL DE LA GUAJIRA, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADOR GRUPO JURÍDICO Y FINANCIERO, Y COLABORADORES DEL ICBF DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA GUAJIRA ICBF.**

Asunto: Alcance al radicado 20231600000140763 del 24 de octubre de 2023, a través del cual se reiteraron recomendaciones a las modificaciones contractuales según radicado 20231240000136483 del 18 de octubre de 2023.

Fecha: 2023-11-10

Estimada Directora, equipos regionales y zonales de La Guajira,

Con toda atención, y con sujeción al estado del trámite de la Invitación Pública No. CV-PC-005-2023SEN que tiene por objeto "*Implementar propuestas de atención integral a la primera infancia en los territorios indígenas ancestrales de las comunidades Wayúu ubicados en los cuatro (4) municipios priorizados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 del 2017, con énfasis en el fortalecimiento de los sistemas de cuidado comunitario en aras de la pervivencia cultural*", se informa que con el fin de garantizar la continuidad del servicio de primera infancia en las 4 modalidades de atención Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural del ICBF, en el periodo que antecede a la adjudicación y suscripción de los nuevos contratos bajo el marco de la referida invitación pública, se recomienda la suscripción de prórrogas y adiciones de los contratos de aporte cuyo plazo contractual vence el 15 de noviembre del 2023.

El término estipulado para estas modificaciones es hasta el 15 de diciembre del año en curso, de acuerdo con la fecha estimada en el cronograma de la citada Invitación Pública, para la suscripción de los respectivos contratos.

En lo que respecta con los contratos de aporte que no se encuentran incluidos en el proceso de selección en curso, corresponde su suscripción hasta el 30 de diciembre del presente año.

Es así como, de acuerdo con la zonificación publicada en la invitación No. CV-PC-005-2023SEN, se determinó que las Unidades de Servicio de los siguientes contratos no tuvieron manifestación de interés, en consecuencia, con el fin de garantizar la continuidad del servicio público esencial a la primera infancia, deberán ser objeto de modificación (Prórroga o prórroga y Adición) hasta el 30 de diciembre del 2023, lo anterior de conformidad con el documento anexo en formato Excel que se adjunta a la presente comunicación denominado "***CONTRATOS CONTINUIDAD MODALIDAD PROPIA INTERCULTURAL***"

Ahora bien, la Dirección Regional de La Guajira deberá revisar las inejecuciones de cada uno de los contratos relacionados en cuadro anexo y determinar la pertinencia de suscribir únicamente prórroga

PÚBLICA

en caso de que el valor de las inejecuciones alcancen a apalancar el valor del servicio o prorroga y adición en caso contrario; cabe precisar, que las adiciones no podrán superar el 50% del valor inicial de cada contrato.

Agradecemos el compromiso y disposición en la atención de tan importantes procesos, seguros de que como en ocasiones anteriores, estarán a la altura de los desafíos propuestos con miras a la salvaguarda de los derechos y garantías constitucionales fundamentales de los Niños, y Niñas atendidos en los servicios de primera infancia.

Atentamente,

KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BERRÍO.
Directora de Contratación ICBF

MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ.
Directora de Primera Infancia ICBF (E)

ROL	NOMBRE	CARGO	VISTO BUENO
Aprobó	Adriana Velásquez Lasprilla	Subdirectora General	
Aprobó	Milton Fabian Forero	Director de Planeación y Control de Gestión	
Revisó	María Teresa Salamanca Acosta	Asesor Despacho de la Dirección General	
Proyectó	Carolina Del Pilar Torrez Montaña	Contratista Subdirección General	
Proyectó	Yadira Constanza Bossa Beltrán	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Yeniffer Lorena Rojas	Contratista Dirección de Contratación	

PÚBLICA